



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios
ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de abril de 2017.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 003-2017-DIE N° 00912-A-NC-R, con registro N° 2205

Informe N° 0515-2017-MDNC-OL, de fecha 07 de abril de 2017.

Carta M° 017-2017-MDNC-OPP, de fecha 17 de abril de 2017

Carta N° 900-2017-GAF/MDNC

Acta de Sesión Ordinaria N° 08-2017, de fecha 26 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 003-2017-D-IE N° 00912-A-NC-R, de fecha 15 de abril de 2017, con registro N° 2205, la Directora de la Institución Educativa N° 00912 del caserío Angaiza, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para continuar con la construcción del cerco perimétrico del centro educativo, para brindar seguridad a los bienes y enseres, así como al alumnado en general;

Que, mediante Informe N° 0515-2017-MDNC-OL, de fecha 07 de abril de 2017, la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que ha realizado las cotizaciones a fin de estimar los costos unitarios de los bienes solicitados;

Que, mediante Carta N° 017-2017-MDNC-OPP, de fecha 17 de abril de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal para brindar apoyo a la IE N° 00912 del caserío Angaiza, por el importe de S/. 3,750 Soles

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción valorizado S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de la Institución Educativa N° 00912 del caserío Angaiza, representada por la Directora Prof.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Elsa Vásquez Regalado, para ser utilizado exclusivamente para la culminación del centro perimétrico de la IE; con lo siguiente:

CANT	DETALLE DEL APOYO CON MATERIALES	SOLES
02	Millares de ladrillo	1,500.00
100	Varillas de fierro de ½"	2.250.00
TOTAL S/.		3,750.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura el asesoramiento técnico para la construcción de dicha obra.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la supervisión y seguimiento para el buen uso de los bienes donados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Niñez Sanchez
ALCALDE
DNI/42265433